

2011-111

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1218

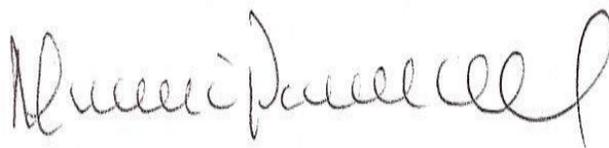
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el anterior memorial presentado por el demandado al proceso de **MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **LUZ ADRIANA CASTRO GARCÍA**, contra **JOSÉ OMAR RENDÓN GALLEGO**, sin que sea procedente acceder a lo pedido, toda vez que se debe formular el proceso de exoneración de cuota alimentaria, debiéndose agotar previamente el requisito de procedibilidad.

Remítase este auto al correo del peticionario para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6ed4df18c6e4a8c2577b3cafe09079294b5df2c7418f7d946dd0aa8ba27cf69**

Documento generado en 18/08/2021 12:31:56 PM